



Carta de Servicios de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Madrid

1. Introducción

En los últimos años se ha producido un considerable incremento de la demanda tanto de servicios como de infraestructuras deportivas, dada la mayor conciencia ciudadana de la práctica deportiva como forma de mantenimiento de la salud, de mejora de la calidad de vida y de integración social del individuo. Por este motivo, el Ayuntamiento de Madrid se esfuerza en proveer a la ciudadanía de equipamientos deportivos y de una amplia y variada oferta de servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de **deporte y competición** como en materia de **ocio y recreación, salud y cultura**. Pero además el Ayuntamiento se preocupa por mejorar la calidad tanto de las instalaciones deportivas, distribuidas por los distintos Distritos de Madrid, como de la diversidad de servicios prestados.

Con el proceso de elaboración, implantación y gestión de la **Carta de Servicios de los Servicios Deportivos** del Ayuntamiento de Madrid, se persiguen los siguientes **objetivos**:

- Evidenciar ante la población los servicios deportivos que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren al prestar los servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al participar en ellos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.
- Fomentar el compromiso de los trabajadores con la perspectiva de la calidad de los servicios y con la mejora continua de la misma como un elemento clave de la cultura organizativa.

La elaboración e implantación de la Carta de Servicios de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Madrid, forma parte de un proceso más amplio de elaboración e implantación de Cartas de servicios deportivos, como son las de Clases y Escuelas Deportivas, las Actividades de Competición y Promoción Deportiva y los Servicios de Medicina Deportiva.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

2. Datos identificativos y fines

Los diversos servicios en materia de actividad física y deportes del Ayuntamiento de Madrid se prestan por la Dirección General de Deportes y por los Distritos, principalmente, a través de la red de Instalaciones Deportivas Municipales.

Según el *Decreto del Alcalde de 24 junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía*, dentro del Área de Coordinación Institucional, corresponde a la **Dirección General de Deportes**, la dirección y planificación de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid, concretamente:

- La gestión de la política deportiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Distritos.
- La coordinación y gestión de los programas deportivos.
- La gestión y el seguimiento de los convenios que se suscriban en materia deportiva.
- El seguimiento de la gestión económica, financiera y presupuestaria de los créditos destinados al deporte.
- La colaboración en la preparación de eventos deportivos.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de programas y servicios deportivos.
- Propuesta de nuevos servicios deportivos.
- Propuesta de tasas y control de ingresos.

El *Decreto del Alcalde, de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización y competencias de las Juntas Municipales de Distrito, sus Concejales Presidentes y los Gerentes de Distrito*, establece que en materia de cultura, educación, juventud y deportes, corresponde a los **Distritos**, entre otras competencias, gestionar, mantener y conservar las instalaciones deportivas del distrito y promover y fomentar la práctica deportiva en los mismos. Todos ellos actúan bajo la coordinación y supervisión del Área de Coordinación Territorial, Dirección General de Coordinación Territorial, según el *Decreto del Alcalde de 24 junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía*.

3. Normativa

Normativa general:

- Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004 y Decreto del Alcalde, de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización y competencias de las Juntas Municipales de Distrito, sus Concejales Presidentes y los Gerentes de Distrito.
- Decreto del Alcalde, de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y Ley 872001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Normativa específica:

- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de piscinas de uso colectivo.
- Ordenanza de Gestión y uso eficiente del agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de enero de 2006.
- Ordenanza reguladora de las condiciones higiénico sanitarias, técnicas y de seguridad de las piscinas de uso colectivo, de 28 de enero de 1999.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de piscinas e instalaciones deportivas y casas de baños, de 9 de octubre de 2001 y anualmente modificada.
- Decretos de Vicealcaldía por los que se aprueban las convocatorias de subvenciones para la organización de actos deportivos en el municipio de Madrid.
- Decretos de Vicealcaldía por los que se aprueban las convocatorias de ayudas para la realización de actividades deportivas y de competición.
- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales (*en elaboración*).
- Normativa de la Dirección General de Deportes (*en revisión*).
- Reglamentos deportivos federativos.
- Normativa referida a seguridad de espectáculos públicos.
- Contratos, convenios y acuerdos específicos, etc.
- Planes de seguridad propios de cada instalación.

4. Derechos y responsabilidades de la ciudadanía y usuarias/os

Derechos de la ciudadanía y usuarias/os:

Los usuarios de los servicios deportivos del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos reconocidos en la normativa vigente, entre los que destacan:



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

- Tener acceso a la información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de tarifas vigentes.
 - Cualquier modificación de horarios, tarifas u otro tipo de incidencias o suspensión de servicios.
- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y con accesos adecuados, eliminando barreras arquitectónicas, de forma que se facilite su uso a personas con alguna discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte del personal que lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada y, en caso de no poder recibirlo por causas imputables a la instalación deportiva, recibir algún tipo de contrapartida (devolución del importe, disfrute de un servicio posterior o alternativo, etc.).
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Responsabilidades de la ciudadanía y usuarias/os:

- Abonar la tasa, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento y limpieza.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las mismas.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No hacer uso de los servicios deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

5. Mecanismos y modalidades de participación

La ciudadanía y personas usuarias de los servicios deportivos tienen a su disposición los órganos y canales de participación normalizados establecidos por el Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de su *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC)*, entre los que destacan:

- El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones.
- Ruegos y preguntas en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- Proposiciones en los Plenos de los Distritos y en el Pleno del Ayuntamiento.
- El Consejo Director de la Ciudad, los Consejos Sectoriales y los Consejos Territoriales
- Las peticiones, iniciativas, audiencias públicas y consultas.
- Los foros temáticos, paneles ciudadanos y sondeos de opinión.
- Los Comités de competición y de apelación (en actividades de competición deportiva).

Además, las personas usuarias de los servicios deportivos, pueden manifestar sus opiniones y comentarios a través de encuestas y hacer llegar avisos relativos a los servicios e instalaciones deportivas al personal de las mismas.

6. Sistema de Sugerencias y Reclamaciones

El Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía un Sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través del cual los ciudadanos e instituciones públicas o privadas pueden ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid y reclamaciones por tardanzas, desatenciones, incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento de los mismos.

Se podrán presentar sugerencias y reclamaciones relativas a los servicios deportivos del Ayuntamiento de Madrid a través de:

- www.munimadrid.es/contactar
- El teléfono 010.
- Las Oficinas de Registro.
- El correo postal o fax dirigido a la unidad responsable o prestadora del servicio objeto de la reclamación (instalación deportiva, Distrito, Dirección General Deportes - *ver apartado 9, Datos de carácter complementario* -).

La unidad responsable contestará de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, procurando que se lleve a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación. Dicho plazo de contestación no podrá ser superior, en ningún caso,



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

a tres meses, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

7. Servicios prestados

1. Diseñar, organizar e impartir clases para la práctica de la actividad física y el aprendizaje y perfeccionamiento del deporte:

- Clases para adultos y mayores.
- Escuelas deportivas infantiles y para jóvenes.
- Cursos de verano.
- Clases para personas con discapacidad.

2. Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas municipales:

- Alquiler y cesión de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.) en centros deportivos e instalaciones deportivas básicas con control de acceso.
- Uso de piscinas.
- Alquiler de embarcaciones de recreo.
- Uso de instalaciones deportivas básicas de libre acceso (pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.).

3. Diseñar y organizar torneos y competiciones deportivas:

- Juegos deportivos municipales de equipo (baloncesto, balonmano, fútbol, etc.) e individuales (atletismo, judo, natación, tenis, etc.).
- Torneos Villa de Madrid.
- Torneos y circuitos municipales (baloncesto, fútbol sala, tenis, etc.).
- Trofeos de San Isidro.
- Carreras, maratones, marchas, etc.
- Otros torneos y competiciones de Distritos.

4. Diseñar, organizar y promover actividades deportivo-recreativas:

- Circuito Municipal de aeróbic y fitness.
- Encuentros y jornadas recreativas para personas mayores.
- Festival gimnástico Joaquín Rosado.
- Campus y campamentos de verano.
- Actividades deportivas en la nieve.
- Encuentro Interciudades.
- Actividades de ocio saludable (La Noche más Joven, etc.).
- Otras actividades deportivo-recreativas de los Distritos.

5. Atender a entidades deportivas:

- Ayudas.
- Subvenciones.
- Cesión de instalaciones.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

6. Atender a centros educativos:

- Organización de escuelas de promoción deportivas y de educación vial.
- Organización de aulas deportivas.
- Cesión de instalaciones.

7. Ofrecer asistencia médico-deportiva:

- Reconocimientos médico-deportivos.
- Fisioterapia.
- Acondicionamiento cardiovascular.
- Escuelas de espalda.

8. Compromisos de calidad

1. Se mejorarán anualmente las instalaciones deportivas existentes y sus equipamientos, tanto con carácter general para satisfacer la demanda de los ciudadanos, como con el objetivo de seguir mejorando el grado de accesibilidad a las mismas y se incrementará la red de instalaciones deportivas municipales teniéndose en cuenta el crecimiento de la ciudad.

Indicadores asociados:

- 1.1. Número de nuevos centros deportivos de titularidad municipal, abiertos cada 4 años.
- 1.2. Número de nuevas instalaciones deportivas básicas con control de acceso, abiertas cada 4 años.
- 1.3. Número de nuevas instalaciones deportivas básicas de acceso libre, abiertas cada 4 años.
- 1.4. Número de nuevas unidades deportivas abiertas cada 4 años en los centros deportivos existentes.
- 1.5. Porcentaje de centros deportivos que han acometido algún tipo de mejora, sobre el total de los existentes.
- 1.6. Porcentaje de centros deportivos que han desarrollado alguna actuación para incrementar la accesibilidad, sobre el total de los no adaptados.
- 1.7. Inversión realizada en la mejora de los centros deportivos.

2. Se prestarán los servicios deportivos municipales con amplios horarios y adaptados a las necesidades de los usuarios: centros deportivos abiertos una media de 12 hrs. diarias, clases y escuelas deportivas infantiles fuera del horario escolar durante una media de 3 horas diarias, clases de mayores por las mañanas durante una media de 2 horas diarias, torneos y competiciones organizados en fin de semana, servicios de medicina deportiva durante una media de 4 horas diarias (en los centros deportivos que disponen de este servicio).

Indicadores asociados:

- 2.1. Media diaria de horas de apertura de centros deportivos.
- 2.2. Porcentaje de horas de clases ofertadas por grupo de edad, por temporada.
- 2.3. Número de fines de semana en los que se celebran torneos o actividades de promoción deportiva, al año.
- 2.4. Media diaria de horas de atención médico – deportiva.

3. El personal que presta los servicios de clases y escuelas deportivas y de medicina deportiva, dispondrá de la titulación adecuada y recibirá formación continua de reciclaje.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

Indicadores asociados:

- 3.1. Media de horas de formación de reciclaje recibidas por profesor al año.
 - 3.2. Media de horas de formación de reciclaje por empleado sanitario al año, según categoría.
 - 3.3. Nº de quejas y reclamaciones relativas al personal docente o sanitario al año.
4. Se adaptará la oferta de servicios deportivos municipales a los distintos grupos de población: escuelas infantiles, actividades para discapacitados, actividades de ocio saludable para jóvenes, campeonatos escolares, servicios de medicina deportiva por grupos de edad, encuentros de personas mayores, etc.

Indicadores asociados:

- 4.1. Porcentaje de clases ofertadas por grupo de edad (infantil, juvenil, adultos y mayores) en relación con el total, por temporada.
 - 4.2. Porcentaje de plazas ocupadas en las clases por grupo de edad (infantil, juvenil, adultos y mayores) en relación con el total, por temporada.
 - 4.3. Porcentaje de torneos y competiciones ofertadas por grupo de población (infantil, juvenil, adultos, mayores) en relación con el total, por temporada.
 - 4.4. Porcentaje de participantes en torneos y competiciones en relación con el total, por grupo de población (infantil, juvenil, adultos, mayores) y por temporada.
 - 4.5. Porcentaje de actividades deportivo – recreativas ofertadas en relación con el total, por grupo de edad (infantil, juvenil, adultos y mayores) y por temporada.
 - 4.6. Porcentaje de servicios de medicina deportiva prestados para cada grupo de edad (infantil, juvenil, adultos y mayores) en relación con el total y por temporada.
5. Se mantendrá informado al ciudadano sobre los servicios deportivos (horarios, lugares, programación de actividades, etc.) a través de, al menos, 4 canales de información diferentes (folletos, carteles, www.munimadrid.es, teléfono 010, atención presencial, etc.).

Indicadores asociados:

- 5.1. Número de medios a través de los cuales se informa al ciudadano por cada servicio deportivo.
6. Las clases y escuelas deportivas, cesiones de instalaciones a asociaciones deportivas y centros escolares, competiciones y torneos y actividades deportivo – recreativas estarán organizadas al inicio de la temporada, de manera que se respeten los programas establecidos (calendarios, horarios, sedes, categorías, etc.), en más de un 90%.

Indicadores asociados:

- 6.1. Nº de quejas y reclamaciones anuales por incumplimiento del programa establecido.
 - 6.2. Porcentaje de programas modificados en relación con el total de los planificados, al año (se entiende por programa modificado, aquel que haya sufrido al menos un cambio).
- Indicadores relativos a la tramitación de las sugerencias y reclamaciones:
1. S y R tramitadas anualmente en relación a los servicios prestados.
 2. S y R contestadas en 15 días o menos, respecto del total de S y R tramitadas en relación al servicio prestado, al año.
 3. S y R contestadas en más de 15 días y menos de 3 meses, respecto del total de S y R tramitadas en relación al servicio prestado, al año.



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

9. Datos de carácter complementario

Horario de servicio:

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público, serán los fijados y asignados por el órgano competente, estando expuestos en lugar visible para información pública en las instalaciones y disponibles en www.munimadrid.es y a través del 010.

Coste del servicio:

Las/los usuarias/os deberán abonar las tarifas vigentes establecidas cada año en la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Piscinas e Instalaciones Deportivas* para la utilización de las instalaciones deportivas municipales y la realización de actividad físico – deportiva.

Están previstas en dicha norma bonificaciones sobre las tarifas generales para los miembros de familia numerosa, reducciones en determinadas tarifas para las categorías de edad infantil, joven, mayor y personas con discapacidad y, en algunos servicios, recargos a los no empadronados en Madrid.

Órganos directivos responsables de la CS:

▪ Dirección General de Deportes

Sede: Puente del Rey, s/n (Palacete Casa de Campo)
28011 - MADRID
Tfno.: 91 540 39 14
Fax.: 91 540 39 16

▪ Distritos:

Sedes de los Distritos:

- **Arganzuela:** Paseo de la Chopera 10 (Tfno.: 91 588 62 13 / 14).
- **Barajas:** Pza. Mercurio 1 (Tfno.: 91 588 81 30 / 05 21).
- **Carabanchel:** Pza. Carabanchel s/n Avda. (Tfno.: 91 588 71 00 / 01).
- **Centro:** Pza. Mayor 3 (Tfno.: 91 588 23 43).
- **Chamartín:** C/ Príncipe de Vergara 142 (Tfno.: 91 588 65 51).
- **Chamberí:** Pza. de Chamberí 4 (Tfno.: 91 588 01 45 / 46).
- **Ciudad Lineal:** C/ Hermanos García Noblejas 14 (Tfno.: 91 588 75 79).
- **Fuencarral – El Pardo:** Avda. Monforte de Lemos 40 (Tfno.: 91 588 68 02 / 04).
- **Hortaleza:** Carretera de Canillas 2 (Tfno.: 91 588 76 41).
- **Latina:** Avda. General Fanjul 2-A (Tfno.: 91 588 97 00 / 01).
- **Moncloa – Aravaca:** Pza. Moncloa 1 (Tfno.: 91 588 69 00 / 52).
- **Moratalaz:** C/ Fuente Carrantona 8 (Tfno.: 91 588 74 34 / 00).



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL

- **Retiro:** Avda. Ciudad de Barcelona 162 (Tfno.: 91 588 63 18 / 98).
- **Salamanca:** C/ Velázquez 2 (Tfno.: 91 588 64 65 / 31).
- **San Blas:** Avda. Arcentales 28 (Tfno.: 91 588 80 00 / 64).
- **Tetuán:** C/ Bravo Murillo 357 (Tfno.: 91 588 66 00).
- **Usera:** Avda. Rafaela Ybarra 41 (Tfno.: 91 588 72 11 / 62).
- **Puente de Vallecas:** Avda. Albufera 42 (Tfno.: 91 588 73 00 / 29).
- **Vicálvaro:** Pza. Don Antonio de Andrés s/n (Tfno.: 91 588 79 00).
- **Villa de Vallecas:** Paseo Federico García Lorca 12 (Tfno.: 91 588 78 95 / 05 78).
- **Villaverde:** C/ Arroyo Bueno 53 (Tfno.: 91 588 74 04 / 77 10).

Unidades prestadoras del servicio:

- **Dirección General de Deportes:**
Puente del Rey, s/n (Palacete Casa de Campo)
28011 - MADRID
Tfno.: 91 540 39 14
Fax.: 91 540 39 16
- **Centros deportivos municipales (por Distritos):**

DISTRITO	Centro Deportivo	Dirección	Teléfono			
ARGANZUELA	Arganzuela	C/. Alicante, 14	91.528.18.62	Legazpi	8-19-45-47-59-76-85	
	Centro Dotacional Integrado	C/. Canarias, 17	91.506.36.16	Palos de la Frontera	6-8-19-47-55-59-85-86-247	
	Marqués de Samaranch	Paseo Imperial, 18	91.364.22.40	Puerta de Toledo, Pirámides	36-41-C	Pirámides
BARAJAS	Barajas	Avda. de Logroño, 70	91.329.42.19	Barajas, Canillejas	105-115-112-151	
CARABANCHEL	La Mina	C/. Monseñor Oscar Romero, 41	91.466.12.78	Carabanchel, Eugenia de Montijo	17-34-35-113-481-484	
CENTRO	La Latina	Plaza de la Cebada, 1	91.365.80.31	La Latina	17-18-23-31-35-60-65	
CHAMARTÍN	Chamartín	Plaza del Perú, s/n	91.350.12.23	Pío XII, Colombia	16-29-51-150	
	Pradillo	Pradillo, s/n	91.413.71.05	Alfonso XIII	9-40-43-72-73	
CHAMBERÍ						
CIUDAD LINEAL	Concepción	C/. José del Hierro, s/n	91.403.90.20	Concepción, Quintana y Pueblo Nuevo	21-146	
	Pueblo Nuevo	C/. Francisco Rioja, s/n	91.377.02.51	Ascao	109	
	San Juan Bautista	C/. Treviana, s/n	91.416.42.59	Avda. de la Paz	11-53	En Obras



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES



madrid

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

FUENCARRAL-EL PARDO	Barrio del Pilar	Monforte de Lemos, 13 y 15	91.314.79.43	B° del Pilar y Begoña	134-137	
	La Masó	C/. La Masó c/v a C/. Ventisquero de la Condesa	91.739.75.55	Herrera Oria y Lacomá	49-64-83-124-133-134	
	La Vaguada	C/. Monforte de Lemos, s/n	91.730.02.40	B° del Pilar y Peñagrande	42-49-67-83-128-134-137	
HORTALEZA	Hortaleza	Estación de Hortaleza, s/n	91.764.44.44	Parque de Santamaría	9-107	
	Luis Aragonés	C/. El Provençio, s/n	91.300.36.12	Canillas	73-12	
LATINA	Aluche	Avda. General Fanjul, 14	91.706.28.68	Aluche	17-34-139	Fanjul
	Gallur	C/. Gallur, s/n	91.525.10.59	Carpetana y Laguna	17-25	Laguna
MONCLOA-ARAVACA	Alfredo Goyeneche	Arroyo de Pozuelo c/v C/. Húmera	91.357.12.28		84	Aravaca
	La Bombilla	Senda del Rey, s/n	91.765.10.01	Príncipe Pio	46	Príncipe Pio
	Casa de Campo	Avda. del Ángel, s/n	91.463.00.50	El Lago y Puerta de Ángel	31-33-36-39-65-138	
	Tenis Casa de Campo	Casa de Campo	91.464.96.17	El Lago		
	Ciudad de los Poetas	C/. Antonio Machado, s/n	91.373.27.39	Valdezarza	126-127-132	
	Fernando Martín	Avda. Santo Ángel de la Guarda, s/n	91.450.55.30	Franco Rodríguez	44-64-126-127-132	
	José María Cagigal	C/. Santa Pola, s/n	91.541.37.16		41-46-75	
MORATALAZ	La Elipa	Acceso Parque de la Elipa	91.430.35.11	Estrella	71-113	
	Moratalaz	C/. Valdebernardo, s/n	91.772.71.21	Pavones	8-32-71-142-144	
RETIRO	La Chopera	Parque del Buen Retiro	91.420.11.54	Retiro	1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146	Atocha
	Daoiz y Velarde	C/. Alberche, 21	91.433.89.50	Pacífico	10-37-57	Méndez Alvaro
SALAMANCA	Gimnasio Moscardó	Pilar de Zaragoza, 93	91.355.32.01	Avda. de América y Cartagena	1-115-C	
SAN BLAS	San Blas	Avda. de Hellín, 79	91.320.98.18	San Blas	4-38-48-140	
TETUÁN	Playa Victoria	C/. Hierbabuena, s/n	91.570.18.41	Tetuán	64,66,124,126,128	
	Triángulo de Oro	C/. Bravo Murillo, 366	91.571.41.17	Plaza Castilla y Valdeacederas	27,42,49,66,124	Chamartín
USERA	Orcasitas	C/. Rafaela Ibarra, s/n	91.469.23.74		6-60-78-81-116-121-131	Orcasitas
	Orcasur	C/. Moreja, 3	91.317.10.62		76-78-116	Orcasitas
PUENTE DE VALLECAS	Alberto García	C/. Reguera de Tomateros	91.785.47.51	El Pozo	24-102-310	
	Entrevías	Ronda del Sur, s/n	91.785.42.14		24-102-103-111	Asamblea de Madrid-Entrevías
	Palomeras	Tranvía de Arganda, c/v Avda. de la Albufera	91.777.49.01	Miguel Hernández	10-54-103-142-143	
	Puente de Vallecas	C/. Payaso Fofó, s/n	91.478.14.92	Portazgo	10-54-57-58-103	
VICÁLVARO	Valdebernardo	Ladera de los Almendros	91.772.35.91	Valdebernardo	8-71-130	
	Vicálvaro	Paseo del Polideportivo, s/n	91.776.98.74	San Cipriano y Vicálvaro	4-100-106-130	
VILLA DE VALLECAS	Cerro Almodóvar	Ctra. de Valencia, km 9'500	91.331.41.04		58-63-145	Santa Eugenia
	Miguel Guillén Prim	C/. Fuentidueña esquina C/. Puerto de Porzuna	91.331.45.47		142	
VILLAVERDE	El Espinillo	Ctra. de Vallecas a Villaverde, s/n semiesquina C/. Alianza c/v C/. Unanimidad	91.317.29.66 667079402		23-123	Villaverde Bajo
	Félix Rubio	C/. Ciudadanía esquina C/. Alianza	91.318.04.35		13-22-23-59-79-85-123-130	Villaverde Bajo
	Plata y Castañar	Paseo Plata y Castañar, 7 y 9	91.505.15.32		76	Puente Alcocer
	Raúl González	C/. Benimamet, s/n	91.796.15.26		59-79	San Cristóbal
	San Cristóbal	Plaza de los Pinazos, s/n	91.795.09.11		59-79	San Cristóbal